

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16138 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 27-2-2017 en el procedimiento con número de autos 000169/2017 y NIG 03065-66-2-2017-0000139, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario y simultáneamente la conclusión por insuficiencia de masa al deudor SERVICIOS AKA-CANOVAS EMPRESAS, S.L., con domicilio social en Guardamar de Segura, Alicante, C/ Larramendi, 71, letra A, y provista de CIF B-53970430 e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante al tomo 2899, folio 25, hoja A-90303, representada por el procurador D/D.^a M. JOSÉ DÍAZ MARÍN.

Se ha acordado la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que correspondan.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración y conclusión del concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 27 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170015101-1